

Decreto N° 3573
Pucón, 23/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ARAVENA VILLALOBOS JOSE NELSON Rut [REDACTED]
: 18,615 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS
: BONO DE VACACIONES
: 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1731	19/08/2010	18,615

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,615	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,615
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,615	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,615
Sumas Iguales		37,230	37,230

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	33,094,138	268,786,303	
Total Comprometido	25,334,769	274,210,015	
Saldo x Comprometer	7,759,369	-5,423,712	

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA (SUB)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/9653165.....

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1731

PUCON, 19 AGO. 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario José Nelson Aravena Villalobos, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

• **JOSE N. ARAVENA VILLALOBOS**

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.615.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar



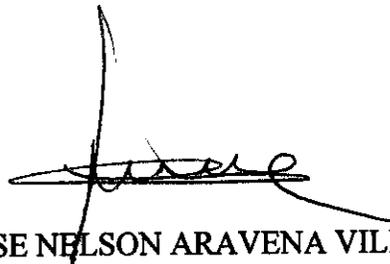
**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 17 de agosto de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.



JOSE NELSON ARAVENA VILLALOBOS

SOLICITUD

PUCON, 13 julio de 2010.-

NOMBRE : NELSON ARAVENA VILLALOBOS

R.U.T. : XXXXXXXXXX

GRADO : 15°

CALIDAD JURIDICA : PLANTA

REEMPLAZANTE : VICTOR VARGAS

SOLICITA : PERMISO C/GOCE DE REMUNERACIONES _____

PERMISO S/ GOCE DE REMUNERACIONES _____

PERMISO FERIADO LEGAL X

DESDE 13.07.2010 HASTA 14.08.2010 .

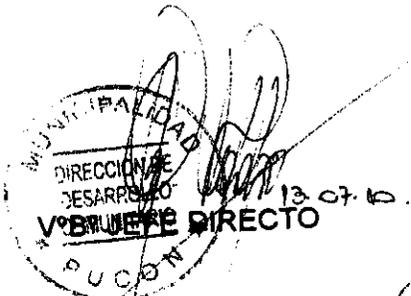
MOTIVO : FERIADO LEGAL

INFORME :

DIAS CONCEDIDOS : 0

DIAS DISPONIBLES : 25 *Julio*

POSTERGADOS DESDE:



Nelson Aravena Villalobos
FIRMA SOLICITANTE

[Signature]
JEFE PERSONAL

APROBADO- RECHAZADO
